



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "M.^a Josefa Baraínca" para el Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada. (2008063940)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada (Badajoz), código 06007791, se acordó proponer la denominación de "M.^a Josefa Baraínca" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE n.º 45, de 21 de febrero), y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "M.^a Josefa Baraínca" para el Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada (Badajoz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ